ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE»
Fecha	17 de junio de 2023
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:25 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	JOSE IGNACIO VAZQUEZ HERRERA
Secretario	ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
09255045Y	AMABLE SOTELO GARCÍA	SÍ
12338152D	CARLOS MARTÍN HERRERO	SÍ
12334639S	EMILIA MARÍA MATESANZ ALOSNO	SÍ
44908177X	Enrique Seoane Modroño	SÍ
12336888X	JOSÉ IGNACIO VÁZQUEZ HERRERA	SÍ
09323749D	ROSANA DE CASTRO BLANCO	SÍ
44911641R	SERGIO RAMOS SOTELO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre

ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 26/06/2023
HASH: 0bfd978e1e8d4d82ed702547ec837813

JOSE IGNACIO VAZQUEZ HERRERA (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/06/2023
HASH: 2e39fa86aea0045511f62c0663cdfc93

Cód. Validación: 742NZXEZ5HRPFM3PH7F6GZRXF
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. AMABLE SOTELO GARCÍA, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. CARLOS MARTÍN HERRERO, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramente o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de CASTRONUÑO, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Cód. Validación: 742NZXEZ5HRPFM3PH7F6GZRXF
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

D. SERGIO RAMOS SOTELO- JURA
D. JOSÉ IGNACIO VÁZQUEZ HERRERA- JURA
Dª. EMILIA MARÍA MATESANZ ALONSO- JURA
Dª. ROSANA DE CASTRO BLANCO- Por su convencimiento republicano y por imperativo legal PROMETE
D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO- Debido a mis valores republicanos y por imperativo legal PROMETE.
D. CARLOS MARTÍN HERRERO - PROMETE
D. AMABLE SOTELO GARCÍA- PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 9,10 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de CASTRONUÑO tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General referido a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose afirmativamente los candidatos:

— D. CARLOS MARTÍN HERRERO (PSOE).
— D. JOSÉ IGNACIO VÁZQUEZ HERRERA. (PP).
— D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO (IU).

Seguidamente se procede a proclamar a éstos candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Votación

Tras la proclamación de candidatos para elegir al Alcalde se facilita a cada Concejal elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la Alcaldía.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: SIETE
VOTOS VÁLIDOS: SIETE
VOTOS EN BLANCO: UNO
VOTOS NULOS: =

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

— D. CARLOS MARTÍN HERRERO candidato del partido PSOE. n.º de votos: TRES
— D. JOSÉ IGNACIO VÁZQUEZ HERRERA candidato del partido PP. n.º de votos: TRES
— D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO candidato del partido IU. Nº de votos: CERO

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de SIETE y NO haber obtenido ningún candidato la mayoría absoluta de CUATRO, el Sr. Presidente de la Mesa procede, a las 9,20, a la proclamación de D. JOSÉ IGNACIO VÁZQUEZ HERRERA como Alcalde-Presidente de la Corporación al ser el Concejal que encabeza la lista que obtuvo mayor número de votos populares en las elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «juro (o prometo) por mi conciencia

Cód. Validación: 742NZXEZ5HRPFM3PH7F6GZRXF
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de CASTRONUÑO, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: JURO.

Realizada la promesa por el Sr. Presidente de la Mesa se le hace entrega de los atributos de su cargo pasando D. JOSÉ IGNACIO VÁZQUEZ HERRERA a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. JOSÉ IGNACIO VÁZQUEZ HERRERA Alcalde-Presidente, toma la palabra para manifestar su agradecimiento a todos y su propósito de no fallar a nadie.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal manifestando D. CARLOS MARTÍN HERRERO, sucintamente, lo siguiente:

Felicitar al nuevo Alcalde y significar el sentido de su voto de abstención. Indica que ha recibido numerosas presiones a las que no ha cedido y pide que se respete su decisión

A continuación toma la palabra D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO para, en primer lugar, felicitar al nuevo Alcalde y explicar que la intención de su voto era para hacer valer el sentido de las urnas.

Finalizada la intervención D. JOSÉ IGNACIO VÁZQUEZ HERRERA, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 9,30 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 742NZXEZ5HRPFM3PH7F6GZRXF
Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4